

en Sinaloa, ley de  
30 de Mayo de  
1878..... 50,000 „ 1.653,481 „

SECCION XXIX.

Ferrocarriles.

De México á Vera-  
cruz por Orizava,  
sin perjuicio de la  
liquidacion pen-  
diente..... 560,000 „

De México á Vera-  
cruz por Jalapa... 550,000 „

Subvencion al ferro-  
carril de México á  
Toluca, (segun el  
decreto de 8 de Oc-  
tubre de 1870).... 60,000 „

Subvencion al ferro-  
carril de Puebla á  
Matamoros 5,000  
pesos por kilómetro  
(ley de 29 de Ma-  
yo de 1873)..... 200,000 „

Subvencion al ferro-  
carril de Pachuca

á cualquier punto  
de la vía de Vera-  
cruz, 5,000 pesos  
por kilómetro, (ley  
de 28 de Mayo de  
1873)..... 30,000 „ 1,400,000 „

Guadalajara.

SECCION XXX.

Obras en los puertos.

Para estas, inclusive  
la construccion de  
faros en las barras  
de Tuxpam y Alva-  
rado, y compra de  
una draga que sir-  
va en la barca del  
rio Grijalva.—Con  
cargo á esta misma  
partida se auxilia-  
rá al ayuntamien-  
to del puerto de  
Tuxpam para la  
apertura del canal  
de Mojarras con  
5,000 pesos, (ley

de 8 de Abril de  
de 1871).--Tam-  
bien se cargará á  
esta partida la su-  
ma de 10,000 ps.  
dada como auxilio  
al ayuntamiento  
de Colima para un  
hospital, (leyes de  
8 de Octubre de  
1871, de 11 de  
Abril y 4 de Oc-  
tubre de 1872)....  
Construccion de un  
faro en el Bajo de  
los Alacranes.....

150,000 ,,  
24,000 ,, 174,000 ,,

SECCION XXXI.

Desagüe del Valle de México.

Obras del desagüe  
del Valle de Me-  
xico .....

600,000 ,,

SECCION XXXII.

Casas de moneda.

Guadalajara.

Director facultativo. 2,000 ,,  
Ensayador ..... 1,500 ,,  
Grabador ..... 1,200 ,,  
Oficial de libros ..... 1,200 ,,  
Escribiente ..... 500 ,,

Durango.

Director facultativo. 2,000 ,,  
Ensayador ..... 1,500 ,,  
Grabador ..... 1,200 ,,  
Oficial de libros ..... 1,200 ,,  
Escribiente ..... 500 ,,

Quilicacan.

Director facultativo.

2,000 ,,

Contador, tenedor de libros.....	2,400	„
Ensayador.....	1,500	„
Grabador.....	1,200	„
2 Escribientes, á 600 pesos.....	1,200	„

*Alamos, Hermosillo y Oaxaca.*

Habiendo recobrado el gobierno la administracion de las casas de moneda de Alamos, Hermosillo y Oaxaca, se harán los gastos que requiera el mantenimiento de estas, de sus productos, calculándose sus plantas en .....

20,000

*México.*

Pago de créditos al arrendatario de la

casa de moneda de México, conforme á la ley de 24 de Marzo de 1872, calculado en..... 70,000

*San Luis Potosí.*

Pago de créditos al arrendatario de la casa de moneda de San Luis Potosí, conforme á la ley de 26 de Marzo de 1872, calculado en

40,000

*Guanajuato y Zacatecas.*

Pago de créditos de la compañía arrendataria de las casas de moneda de Guanajuato y Zacatecas, conforme á la ley de 26 de Enero de 1872, calculado en.....

60,000

Gastos.

Aparatos, instrumentos y útiles para casas de moneda...	6,000	„	
Gastos menores de la junta calificadora de moneda.....	400	„	218,500

SECCION XXXIII.

ENSAYES DE CAJAS.

México.

Ensayador mayor....	3,000	„	
Idem segundo.....	1,200	„	
Oficial primero.....	1,500	„	
Idem segundo.....	900	„	

Guanajuato.

Ensayador primero...	2,000	„	
Idem segundo.....	1,500	„	

Escribiente.....	600	„	
Agustalientes...			
Subscripción a publica...			
Zacatecas.			
Ensayador de cajas.	2,000	„	
Idem segundo.....	1,200	„	

San Luis Potosí.

Ensayador de cajas..	2,000	„	
Escribiente .....	600	„	

Chihuahua.

Ensayador de cajas..	1,600	„	19,100
----------------------	-------	---	--------

Queda autorizado el secretario de fomento [para hacer los gastos que importen los sueldos de porteros, fundidores, jornaleros, útiles, combustibles y demas que

sean necesarios en las casas de moneda y ensayos de cajas, tomándolos de los mismos productos de fundicion y ensaye.

SECCION XXXIV.

Gastos del palacio nacional.

Obras, muebles y reposicion del palacio y edificios anexos.  
Alumbrado, servidumbre y aseo del mismo edificio.....

24,000 „  
12,000 „ 36,000 „

SECCION XXXV.

Gastos extraordinarios de exposicion y otros.

Imprevistos y de utilidad pública.....

20,000 „

Para la exposicion de

Aguascalientes..... 500 „

Suscripcion á publicaciones científicas... 1,200 „

Para la construccion

de modelos del sistema métrico decimal.....

2,000 „ 23,700 „

Total..... 4,647,883 „

- 1 Jefe..... 3,000 „
- 1 Oficial primero..... 2,400 „
- 1 Idem segundo..... 2,000 „
- 1 Idem tercero..... 1,800 „
- 1 Idem cuarto..... 1,500 „
- 4 Escribientes á 500 pesos..... 2,000 „

Se agrega á esta seccion el departamento

## RESUMEN DE LA SÉTIMA PARTIDA.

Secretaría .....	\$ 44,840	„
Sociedad de geografía.....	6,000	„
Terrenos baldíos.....	12,000	„
Telégrafos .....	461,812	„
Caminos, puentes y amortizacion de moneda.....	1,658,481	„
Ferrocarriles .....	1,400,000	„
Obras en los puertos.....	174,000	„
Desagüe del Valle.....	600,000	„
Casas de moneda.....	218,500	„
Ensayes de cajas.....	18,100	„
Gastos del palacio nacional.....	36,000	„
Gastos extraordinarios, de exposicion y otros .....	28,700	„
Total.....	\$ 4,647,883	„

## PARTIDA OCTAVA.

RAMO DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO.

## SECCION XXXVI.

## SECRETARÍA.

Secretario .....	8,000	„
Oficial mayor.....	4,000	„
1 Oficial de partes.....	2,000	„
1 Escribiente .....	600	„

Seccion primera,  
de aduanas marítimas  
y fronteras.

1 Jefe.....	3,000	„
1 Oficial primero.....	2,500	„
1 Idem segundo.....	2,000	„
1 Idem terceró.....	1,800	„
1 Idem cuarto.....	1,500	„
4 Escribientes á 600 pesos .....	2,400	„

Se agrega á esta seccion el departa-